

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 567/2021

Fecha Resolución: 18/05/2021

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21/2021. CGI. PLAZAS CONCERTADAS ESCUELA INFANTIL ABRIL 2021

Con fecha de 12 de mayo de 2021 se recibió certificado de la concesionaria de la E.I. Maestra Araceli de Silva respecto a la cantidad a recibir por el mes de abril de 2021 y que asciende al importe de 13.644,12 €.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2021 se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 40, 41 y 42 del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 40 y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos por un importe total de 13.644,12 € euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
321.10	479.10	Subvención Escuela Infantil recibida de la CCAA	13.644,12 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			13.644,12 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la CC AA en materia de Educación	13.644,12 €
TOTAL		13.644,12 €

Segundo.- Crear las partidas necesarias en el Presupuesto si las mismas no existiesen a la fecha.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	M6fiI4AWaQD/9rulmcZQbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	18/05/2021 12:38:29
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	18/05/2021 12:48:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M6fiI4AWaQD/9rulmcZQbw==		

